



Sustanciación	1094
Radicado	05 266 31 03 003 2020 00179 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante (s)	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado (s)	Juan Carlos Arango Taborda
Asunto	Aprueba liquidación del crédito

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (09) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

La parte demandante presentó liquidación del crédito (22MemorialLiq30Jul.- expediente digital) del cual se envió copia al correo electrónico de la parte demandada -artículo 9°, decreto 806 de 2020-,

Transcurrido el termino sin que la parte contraria presentara objeción, y teniendo en cuenta, además, que la liquidación se ajusta a lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución, se aprueba dicha liquidación

NOTIFÍQUESE

05

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ**

Firmado Por:

**Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30bea8851553e45c8d800f7209351170467f144288e66ae5791786f75bb61eeb**

Documento generado en 10/12/2021 05:03:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>